

Explotaciones de producciones tropicales y subtropicales. 39º Plan.

LÍNEA 322

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

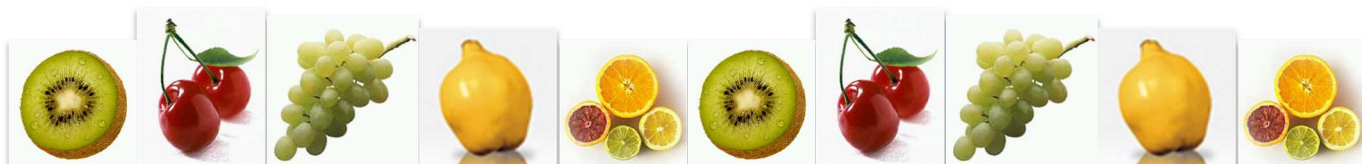
* Otras Fechas

Periodo de suscripción

MODULO	CULTIVO	ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FIN
1 Y 2	Chirimoyo, Chumbera, Litchi, Mango, Palmera Datilera, Papaya, Piña	Todo el ámbito de aplicación (*)	01/02/2018	30/06/2018
	Aguacate		01/04/2018	
P	Aguacate		01/04/2018	15/09/2018
	Chirimoyo		01/02/2018	
	Chumbera, Litchi, Mango, Palmera datilera, Papaya y Piña		01/02/2018	30/06/2018
Complementario	Chirimoyo		01/07/2018	15/09/2018

Ámbito de aplicación

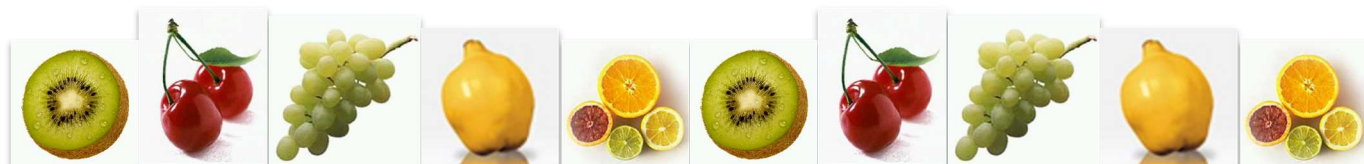
PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL	CULTIVOS ASEGURABLES
Alicante	Central	Aguas de Busot, Alicante, Alfaz del Pi, Altea, Benidorm, Bolulla, Busot, Callosa de Ensarria, Campello, Finestrat, Muchamiel, La Nucia, Orchea, Polop de la Marina, San Juan de Alicante, San Vicente de Raspeig, Tarbena y Villajoyosa.	Aguacate, chirimoyo, chumbera y palmera datilera.
	Marquesado	Absubia, Alcalali, Beniarbeig, Bemidoleig, Benidoleig, Benisa, Benitachell, Calpe, Denia, Gata de Gorgos, Jalón, Javea, Lliber, Ondara, Orba, Pedreguer, Pego, Rafol de Almunia, Sagra, Sanet y Negrals, Setla y Mirarrosa, Taulada, Tormos, Vergel.	
	Meridional	Todos los Términos.	
Baleares	Ibiza	San Antonio Abad, San José, San Juan Bautista y Santa Eulalia del Río.	Todos los cultivos
Cádiz	Campo de Gibraltar	Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera y San Roque.	
Castellón (*)	La Plana	Almazora, Almenara, Artana, Bechi, Borriol, Castellón de la Plana, Nules, Onda, Vall de Uso, Villareal, Villavieja	Aguacate
Huelva (*)	Ándevalo Occidental	San Bartolome de Torre	Aguacate, Mango
	Costa	Aljaraque, Cartaya, Gibraleón, Isla Cristina, Lepe	



Explotaciones de producciones tropicales y subtropicales. 39º Plan.

LÍNEA 322

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL	CULTIVOS ASEGURABLES
Granada	La Costa	Albuñol, Almuñecar, Los Guájares, Gualchos, Ítrabo, Jete, Lentejé, Molvizar, Motril, Otívar, Polopos, Salobreña, Vélez de Benaudalla.	Todos los cultivos
Málaga	Norte o Antquera	Riogordo.	
	Serranía de Ronda	Gaucin.	
	Centro sur o Guadalorce	Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Almogía, Álora, Alozaina, Benahavis, Benalmadena, Carratraca, Cártama, Casarabonela, Casares, Coín, Estepona, Fuengirola, Guaro, Istán, Málaga, Manilva, Marbella, Mijas, Monda, Pizarra, Tolox, Torremolinos y Yunquera.	
	Vélez Málaga	Todos los Términos.	
Las Palmas	Todas	Todos los Términos.	
Santa Cruz de Tenerife	Todas	Todos los Términos.	
Murcia (*)	Suroeste y Valle de Guadaletín	Águilas y Mazarrón	Mango y Papaya
Valencia (*)	Campos de Liria	Liria, Villamarchante	Aguacate
	Hoya de Buñol	Alfrap	
	Sagunto	Alfara de Algimia, Algar de Palancia, Algimia de Alfara, Benavites Benifairo de les Valls, Cuart de les valls, Cuartell, Estivella, Faura, Masalfasar, Museros, Sagunto	
	Huerta de Valencia	Albalat de Sorrells, Albusech, Alcasser, Foyos Godella, Godella, Meliana, Picasent, Silla, Torrente	
	Ribera del Júcar	Alberic, Alginet, Alzira, Antella, Benifayo, Aorbera de Alcira, Cullera, Llaurí, Sollana, Sumacarcel, Tous	
	Gandía	Ador, Alfahuir, Almiserat, Almoines, Alqueria de la Condesa, Benifairo de Valldigna, Castellonet, Fuente Encarroz, Gandia, Jaraco, Jeresa, Oliva, Palma de Gandia, Potries, Rafelcofer, Real de Gandia, Rotova, Simat de Valldigna, Tabernes de Valldigna, Villalonga	
	Valle de Albaila	Rafol de Salem	



Explotaciones de producciones tropicales y subtropicales. 39° Plan.

LÍNEA 322

Periodo de garantías

GARANTÍA	ESPECIE	RIESGOS	FECHA INICIO (1)	FECHA FIN	
Producción	Aguacate	Todos los riesgos	Fruto con 30 mm de diámetro (2)	Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes: -En el momento de la recolección. -En el momento que los frutos sobrepasen la madurez comercial. -La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente. -A los 12 meses desde la toma de efecto del seguro para los cultivos de chirimoyo, chumbera, litchi, mango, palmera datilera, papaya y piña. -Para el Aguacate, en las fechas que figuran especificados en cuadro siguiente.	
	Chirimoyo	Todos los riesgos	Estado fenológico. Fruto 20 mm		
	Mango	Todos los riesgos	Fruto con 35 mm de diámetro (2)		
	Chumbera	Todos los riesgos			
	Litchi	Todos los riesgos	Fruto con 15 mm de diámetro		
	Palmera datilera	Todos los riesgos	Fruto con 10 mm de diámetro (2)		
			Reposición	Desde arraigue a cuajado 1º floración	
		Papaya	Todos los riesgos	Daños sobre fruto	Desde cuajado a 1º floración
			Levantamiento: 2º año (1º ciclo) 3º año (2º ciclo)	Desde arraigue a inicio inducción floral (1º y 2º ciclo productivo)	
		Piña	Todos los riesgos	Daños sobre fruto	Desde inducción floral
Plantación	Todas las especies de la garantía a la producción.	Todos los riesgos de la garantía a la producción	Toma de efecto, nunca antes del arraigue	Fecha más temprana de: - 12 meses desde inicio de garantías - Toma efecto seguro campaña siguiente.	
Instalaciones			Toma de efecto		

(1) Para el riesgo de pedrisco en los cultivos de aguacate, chirimoyo y mango, se inician las garantías en el estado fenológico de plena floración (F) en las parcelas de aquellos asegurados que hayan contratado este seguro la campaña anterior y vuelvan a estar aseguradas por el mismo asegurado en la presente campaña.

(2) Medidos en el eje transversal de menor longitud.



Explotaciones de producciones tropicales y subtropicales. 39º Plan.

LÍNEA 322

VARIEDAD	FECHA FINAL DE GARANTÍAS AGUACATE					
	30-11	31-01 (1)	31-03 (1)	15-05 (1)	31-07 (1)	31-08 (1)
Fuerte	X	X				
Bacon	X					
Pinkerton		X				
Reed			X	X		
Hass		X	X	X	X (2)	X (2)

(1) Las fechas corresponden al año siguiente al de contratación.

(2) Sólo elegible en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO CARENIA	MODIFICACIÓN PÓLIZA	REDUCCIÓN DE CAPITAL	AVISO SINIESTROS
A las cero horas del día en el que se pague la prima, siempre que se formalice el seguro	6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro. No se aplicará periodo de carencia en las declaraciones de seguro de aquellos asegurados que contrataron este seguro la campaña anterior.	En un plazo no superior a 20 días desde la autorización de la reposición.	Durante los 10 días siguientes a la fecha de finalización del periodo de carencia	7 días a partir de la conocimiento del siniestro

